

RADICADO: 2022-00104-00

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS

CAUSANTE: EDUARDO ENRIQUE CABARCAS VARGAS

Arauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez, favor proveer.



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO
Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca – Arauca

Arauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Téngase y reconózcase al Dr. PAULO CESAR APONTE MOJICA, abogado titulado y en ejercicio, Identificado con la cedula de Ciudadanía No. 17.587.307 de Arauca y T. P. No. 310.895 del C.S.J., como apoderado principal y NAIROBI SANDOVAL MUÑOZ, abogada titulada. En ejercicio, identificada con la cedula de ciudadanía N.- 68.293.905 de Arauca y T. P. No. 316.333 del C.S.J., como apoderada suplente de YORLIN ISABEL CABARCAS GARRIDO, dentro del proceso de Sucesión No. 2022-00104-00, causante EDUARDO ENRIQUE CABARCAS VARGAS, en la forma y términos del poder conferido, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ